

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, FONDOS EUROPEOS Y AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y nueve minutos del día diez de noviembre de 2025, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada por su Presidenta para las diecisiete horas de este mismo día.

Preside la Sra. Primera Teniente de Alcalde, doña María de la O Redondo Calvillo, y asisten los/as Sres/as. Concejales/as, don Francisco Javier Aguilar García, doña María Nieves Ortiz López de Ahumada, doña Rosario Gabriela Valverde Herencia, y don Francisco Jesús Barbancho Espada, miembros, así como la propia Presidenta, del Grupo Político Municipal del Partido Popular (PP); don Juan Alberto Lora Martos -que asiste en sustitución de doña María Teresa Alonso Montejo-, doña María Isabel Carrasquilla Pérez, y don Jacob Lorenzo Sánchez, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); don Jesús López García, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña María Araceli Laura Sánchez Sicilia, del Grupo Político Municipal de VOX (VOX); don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Lucena (CON ANDALUCÍA); y el Concejil no adscrito a grupo político alguno, don Francisco de Asís de Mora Serrano.

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora Accidental, doña Ana Francisca Ruiz Visiedo, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como don Francisco Jesús Ortiz de Galisteo Villa, Auxiliar Administrativo de Administración General adscrito al Negociado de Sanciones Administrativas.

Asimismo, asiste invitado por la Presidencia, el Sr. Tesorero, don Luis Pérez Pérez, para intervenir en los puntos números 3 y 4 del orden del día.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Sra. Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, doña Eva Yolanda Valor del Espino que, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha tres de julio de 2023, tiene encomendadas las funciones de fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta Comisión Informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el cuórum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquella, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día

Código seguro de verificación (CSV):

29C8 7C7F BFE5 E0D8 86E3



29C87C7FBFE5E0D886E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 22-12-2025

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 23-12-2025

catorce de octubre de 2025.

De conformidad con el artículo 138, en relación con el 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da comienzo la sesión preguntando la Sra. Presidenta si alguna persona integrante de la Comisión tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe.

No habiendo observaciones, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por unanimidad de las personas que asistieron a la misma, acuerda aprobar el acta de la sesión identificada en el epígrafe, sin rectificaciones respecto al borrador remitido con la convocatoria.

2.- Informes de Presidencia y comunicaciones oficiales.

No es da cuenta de informe ni comunicación alguna.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Tesorero.

3.- Dar cuenta de informes de morosidad del tercer trimestre de 2025 del Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2025/34450).

El **Sr. Tesorero explica detalladamente su informe** emitido el día 28 de octubre de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación/CSV F47B 2B88 9180 CF7A 6B7F).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas toma conocimiento.

4.- Dar cuenta de informes del periodo medio de pago del tercer trimestre de 2025 del Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2025/33760).

El **Sr. Tesorero explica detalladamente su informe emitido** el día 17 de octubre de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV 46DE 98A0 D376 CE78 51F5).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas toma conocimiento.

En este momento abandona la sesión el Sr. Tesorero.

5.- Dar cuenta del informe de Intervención sobre el estado de ejecución del Presupuesto y de la situación de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva del Ayuntamiento y sus entes dependientes, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025 (GEX-2025/33605).

Código seguro de verificación (CSV):

29C8 7C7F BFE5 E0D8 86E3



29C87C7FBFE5E0D886E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 22-12-2025

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 23-12-2025

La **Sra. Interventora Accidental de Fondos** explica detalladamente sus **informes emitidos** el día 5 de noviembre de 2025, cuyos textos íntegros pueden consultarse en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV 3AF8 0F6A A0D9 FD76 1EBC y 6DC5 C065 2D89 BBE1 95D9).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas toma conocimiento.

URGENCIA.- Por la Sra. Secretaria Delegada se pone de manifiesto que, al no haber tenido acceso a los expedientes incluidos en el presente punto del orden del día con la antelación prevista en el artículo 177 del ROF (tres días a la fecha de la celebración de la sesión), no le ha sido posible proceder a su examen, por lo que no puede pronunciarse acerca de su legalidad, tanto formal como material, del mismo.

PRIMERO.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN EOI FSP Y AYUNTAMIENTO DE LUCENA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO EMPRESARIAL EN LUCENA (GEX-2024/7109).

La Sra. Presidenta justifica la urgencia para el tratamiento del presente asunto debido a que durante el periodo veraniego no era adecuado llevar a cabo el desarrollo del presente convenio, por lo cual, debe prorrogarse.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, por unanimidad, considera justificada la urgencia, pasando a su debate.

Vista la **propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Fomento y Desarrollo Empresarial** el día 28 de octubre de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 926C 6F39 600D AA3D E957](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20926C%206F39%20600D%20AA3D%20E957)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Técnico de Servicios a la Ciudadanía** el día 29 de octubre de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV B176 E5C8 A84B 6A68 AFA0](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20B176%20E5C8%20A84B%206A68%20AFA0)).

Visto el **informe de fiscalización emitido en sentido favorable por la Sra. Interventora Accidental** el día 4 de noviembre de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 8CD3 713F 3152 B1BC 2972](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%208CD3%20713F%203152%20B1BC%202972)).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar la modificación de la cláusula 13 del Convenio suscrito en fecha 15 de noviembre de 2024 entre este Ayuntamiento y la Fundación EOI para la puesta en marcha de Centros de Alto Rendimiento Empresarial (CARE), al objeto de llevar a cabo una prórroga de la vigencia del mismo que haga posible ejecutar todas las actividades previstas y lograr cumplir sus objetivos, de tal manera que dicha clausula quedaría con

la siguiente redacción:

13. VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN. El plazo de vigencia de este Convenio será desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2026.

.../...

Segundo.- Aprobar la Adenda redactada a tal efecto, según documento propuesto por la Sra. Concejala Delegada de Fomento y Desarrollo Empresarial, en fecha 28 de octubre de 2025 (CSV 926C 6F39 600D AA3D E957), autorizando al Alcalde para su firma.

Tercero.- Aprobar un compromiso de gasto con cargo al ejercicio 2026 por importe de dieciséis mil seiscientos cincuenta euros (16.650 €), dentro de las obligaciones que asume este Ayuntamiento en virtud de la firma de dicha Adenda.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal y la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Publicar la adenda, una vez se haya formalizado por las partes, en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN EOI FSP Y AYUNTAMIENTO DE LUCENA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LUCENA (GEX-2024/7286).

La Sra. Presidenta justifica la urgencia para el tratamiento del presente asunto debido a las dificultades para encontrar alumnado que cumpla los requisitos exigidos en el presente convenio.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, por unanimidad, considera justificada la urgencia, pasando a su debate.

Vista la **propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Juventud y Formación para el Empleo** el día 28 de octubre de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 0559 F138 3D55 0334 7A20](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%200559%20F138%203D55%200334%207A20)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Técnico de Servicios a la Ciudadanía** el día 29 de octubre de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV F3F0 7957 82BD 172D DB96](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20F3F0%207957%2082BD%20172D%20DB96)).

Visto el **informe de fiscalización emitido en sentido favorable por la Sra. Interventora Accidental** el día 4 de noviembre de 2025, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV DC79 CFCA 06AA 58F0 80B3](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20DC79%20CFCA%2006AA%2058F0%2080B3)).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el

Código seguro de verificación (CSV):

29C8 7C7F BFE5 E0D8 86E3



29C87C7FBFE5E0D886E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 22-12-2025

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 23-12-2025

Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar la modificación de la clausula 13 del Convenio suscrito en fecha 15 de noviembre de 2024 entre este Ayuntamiento y la Fundación EOI para el desarrollo del Programa de Formación para el Empleo Juvenil (PEJU), al objeto de llevar a cabo una prórroga de la vigencia del mismo que haga posible ejecutar todas las actividades previstas y lograr cumplir sus objetivos, de tal manera que dicha clausula quedaría con la siguiente redacción:

13. VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN.

El plazo de vigencia de este Convenio será desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2026.

.../...

Segundo.- Aprobar la Adenda redactada a tal efecto, según documento propuesto por la Sra. Concejala Delegada de Juventud y Formación para el Empleo de fecha 28 de octubre de 2025 (CSV 0559 F138 3D55 0334 7A20), autorizando al Alcalde para su firma.

Tercero.- Aprobar un compromiso de gasto con cargo al ejercicio 2026 por importe de quince mil trescientos euros (15.300 €), dentro de las obligaciones que asume este Ayuntamiento en virtud de la firma de dicha Adenda.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal y la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Publicar la adenda, una vez se haya formalizado por las partes, en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

6.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veintitrés minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada, doy fe.

LA PRESIDENTA
(fecha y firma electrónicas)

LA SECRETARIA DELEGADA
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

29C8 7C7F BFE5 E0D8 86E3



29C87C7FBFE5E0D886E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 22-12-2025

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 23-12-2025